

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**192****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 383 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar García Bonilla, frente a “Actividades Técnicas Energéticas, Sociedad Limitada”, “Aire, Gas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Construcción, Instalación y Servicios Integrales de Fluidos, Sociedad Anónima”, “Electrigás, Sociedad Anónima”, “Gas y Calefacción, Sociedad Limitada”, y “Hogar del Gas, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.

## Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Óscar García Bonilla de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2499/0000/60/0383/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Actividades Técnicas Energéticas, Sociedad Limitada”, “Construcción, Instalación y Servicios Integrales de Fluidos, Sociedad Anónima”, “Gestión Inmobiliaria Ardi, Sociedad Limitada”, “Hogar del Gas Madrid, Sociedad Limitada”, y “Hogar del Gas Galicia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.495/13)

